



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-12-2025****OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL PREDIO DENOMINADO "MUNICIPIO LIBRE" MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **23 de junio del 2025**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 11 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el **9 de junio de 2025**. **Se hizo constar en la correspondiente acta, que se recibieron, para efectos de su revisión, y análisis detallado que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento de contratación**, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las propositiones de los siguientes licitantes:

Se recibieron para su evaluación las siguientes propositiones:

No.	LICITANTE
1.	CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
2.	INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORATIVO MABEL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
3.	RESGUARDO ER, S.A. DE C.V.
4.	URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN OLIVI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DE LA FUENTE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.





RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Invitación.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de la proposición, expresando todas las razones Legales, Técnicas y Económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla:

CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con el siguiente resultado:

El resultado de la evaluación por parte de la Titular de la **División de Supervisión de Obra Pública**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

ANEXO 2. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

De acuerdo a la documentación presentada por el Licitante en la fracción IV.3.2. No Cumple, debido a que no considera en su totalidad las actividades que se establece de manera enunciativa en la invitación.

ANEXO 4 Y 4A. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

En relación a la fracción IV.3.4, el Licitante. No Cumple, debido a que presenta documentación con la cual no acredita la experiencia, capacidad técnica y especificaciones solicitadas en sus profesionistas de conformidad a lo solicitado en la invitación.



**ANEXO 11. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. (Anexo 11).**

En relación a la fracción IV.4.2 el Licitante No Cumple al no presentar la Red de Actividades conforme a lo solicitado en la invitación y los términos de referencia.

ANEXO 13. Programa de ejecución general de los Trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto IV.4.5, de la presente Invitación (Anexo 13).

En relación a la fracción IV.4.4 el Licitante No Cumple al no presentar el programa convenido conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

IV.4.1. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 10).

El licitante No Cumple con lo solicitado en el numeral IV.4.1 de la invitación, conforme a lo siguiente:

1.- El participante consideró losasero sección 4, calibre 20, sin embargo, omitió lo establecido en el numeral 6.4.5.4.2. Superestructura (columnas, traveses y sistema de piso y reforzamiento).
...y como sistema de piso y cubierta: losa maciza de concreto armado...Los concretos en losas macizas, serán Clase 1, con una resistencia mínima de $f'c=250$ kg/cm², con una relación agua-cemento menor o igual a 0.40.

Por tal motivo el Licitante omitió dar cumplimiento a lo establecido en la invitación.

IV.4.3. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Invitación (Anexo 12).

El licitante No Cumple con lo solicitado en el numeral IV.4.3. de la invitación, conforme a lo siguiente:

El participante contempló los pagos desde el primer mes, por lo que no consideró los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las estimaciones.





V.2. Causas expresas de desechamiento.

Lo descrito en los puntos anteriores, son motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos f), l) y u) de la invitación, conforme a lo siguiente:

- f) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- l) El Licitante en la cedula de avance anexo 12, en las actividades y subactividades no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las e estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.
- u) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia.

Con base a lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el Licitante **CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

RESGUARDO ER, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con el siguiente resultado:

El resultado de la evaluación por parte de la Titular de la **División de Supervisión de Obra Pública**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

ANEXO 2. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

De acuerdo a la documentación presentada por el Licitante en la fracción IV.3.2. No Cumple debido a que no considera en su totalidad las actividades que se establece de manera enunciativa en la Invitación.



**ANEXO 3 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) en trabajos similares del Licitante.**

En relación a la fracción IV.3.3 el Licitante No Cumple al presentar documentación que no acredita la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares o equivalentes a los del presente procedimiento de contratación; no acreditando el mínimo de años y de contratos concluidos de conformidad a lo solicitado en la Invitación.

ANEXO 4 Y 4A. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

En relación a la fracción IV.3.4 el Licitante No Cumple, presenta documentación que no acredita la experiencia, capacidad técnica y especificaciones solicitadas en sus profesionistas de conformidad a lo solicitado en la Invitación.

ANEXO 9. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9).

En relación a la fracción IV.3.8 el Licitante No Cumple al no presentar la relación de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra conforme a lo solicitado en la Invitación.

ANEXO 13. Programa de ejecución general de los Trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto IV.4.5, de la presente Invitación (Anexo 13).

En relación a la fracción IV.4.4 el Licitante No Cumple al no presentar el programa convenido conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

IV.4.3. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Invitación (Anexo 12).

El participante contempló los pagos desde el primer mes, por lo que no consideró los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las estimaciones.





V.2. Causas expresas de desechamiento.

Lo descrito en los puntos anteriores, son motivo de desechamiento del a proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos f), k), l) y u) de la invitación, conforme a lo siguiente:

- f) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- k) El licitante no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados ni cumpla con la Experiencia y capacidad técnica solicitada en la Presente Invitación.
- l) El Licitante en la cedula de avance anexo 12, en las actividades y subactividades no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las e estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.
- u) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia.

Con base a lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **RESGUARDO ER, S.A. DE C.V.**

URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN OLIVI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DE LA FUENTE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta legal del licitante con el siguiente resultado:

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

De la revisión efectuada a la Documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición conjunta de mérito, consta los escritos de manifestación presentados por **URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN OLIVI, S.A. DE C.V.**, y se omite la presentación individual de la totalidad de los escritos, por parte de la empresa **DE LA FUENTE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, requeridos a los licitantes en el numeral IV.1.1 de la Invitación.





Desprendiéndose de lo anterior, el incumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral IV.1 Documentación distinta a la parte técnica y económica de la Invitación que dispone que: "Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral IV...".

IV.2. Convenio de participación conjunta. (Documento 11)

De la revisión a la documentación presentada consta un escrito presentado por la persona moral **URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN OLIVI, S.A. DE C.V.**; en el que manifiesta lo siguiente:

"Que presentó proposición conjunta, por ende, integraré el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas morales conjuntadas..."

Sin embargo, **NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, incumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 36, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de su Reglamento, así como con el último párrafo del numeral IV.1 y el numeral IV.2 de la Invitación.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con el siguiente resultado:

El resultado de la evaluación por parte de la Titular de la **División de Supervisión de Obra Pública**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

ANEXO 2. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

De acuerdo a la documentación presentada por el Licitante en la fracción IV.3.2 No Cumple debido a que no considera en su totalidad las actividades que se establece de manera enunciativa en la Invitación.

ANEXO 3 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) en trabajos similares del Licitante.

En relación a la fracción IV.3.3 el Licitante No Cumple al no presentar documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares o equivalentes a los del presente procedimiento de contratación; no acreditando el mínimo de años y de contratos concluidos de conformidad a lo solicitado en la Invitación.





ANEXO 4 Y 4A. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

En relación a la fracción IV.3.4 el Licitante No Cumple, presenta documentación que no acredita la experiencia, capacidad técnica y especificaciones solicitadas en sus profesionistas de conformidad a lo solicitado en la Invitación.

ANEXO 9. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9).

En relación a la fracción IV.3.8 el Licitante No Cumple al no presentar la relación de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra conforme a lo solicitado en la Invitación.

ANEXO 11. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. (Anexo 11).

En relación a la fracción IV.4.2 el Licitante No Cumple al no presentar la Red de Actividades conforme a lo solicitado en la Invitación.

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

IV.4.3. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Invitación (Anexo 12).

No cumple con lo solicitado en el numeral IV.4.3 de la Invitación, conforme a lo siguiente:

Dentro del archivo (**6 ANE12 CED AVA.PDF**) los importes erogados por el mes no tienen congruencia con lo presentado en su **Anexo 13** Programa general de los trabajos (**2 ANE13 PGRALTR.PDF**), omitiendo dar cumplimiento conforme a lo establecido por el artículo 222 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en la Invitación en el numeral **V.1.1.4:**





“IV. Que exista congruencia entre la Red de Actividades, la Cédula de Avances y Pagos Programados y el Programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la Metodología...”.

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la **División de Evaluación y Análisis Financiero**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

Con fundamento en lo establecido en la Invitación del presente procedimiento de contratación y en el acta de la junta de aclaraciones de fecha 28 de mayo de 2025, se efectuó la verificación de la capacidad financiera del licitante.

El licitante presentó la documentación solicitada en el numeral IV.3.7 de la Invitación, incompleta: La empresa URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN OLIVI, S.A. DE C.V. no presentó sus estados financieros dictaminados o no correspondientes al ejercicio actual (2025) ni el documento comparativo de razones financieras del 2025, incumpliendo en lo solicitado en el numeral IV.3.7 en los puntos 1 y 3 de la Invitación.

La empresa DE LA FUENTE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., no presentó ninguno de los documentos que acreditan la capacidad financiera, incumpliendo en los puntos 1, 2, 3 y 4 del numeral IV.3.7.

Asimismo, las empresas no presentaron el convenio de participación conjunta.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral V.1.1.2 de la Invitación, no se contó con la información suficiente y necesaria para verificar en los estados financieros del licitante los aspectos establecidos en los puntos 1, 2, 3 y 4.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

Lo descrito en los puntos anteriores, son motivo de desechamiento del a proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos a), b), f), k), l) y u) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;





- b) El Licitante no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- f) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- k) El licitante no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados ni cumpla con la Experiencia y capacidad técnica solicitada en la Presente Invitación.
- l) El Licitante en la cedula de avance anexo 12, en las actividades y subactividades no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las e estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.
- u) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia.

Con base a lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN OLIVI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DE LA FUENTE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la proposición y con fundamento en lo establecido en la Invitación, así como en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la proposición presentada por el licitante siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORATIVO MABEL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$22,013,498.64 MÁS IVA





NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a: **INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORATIVO MABEL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la proposición solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$22,013,498.64 (VEINTIDÓS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo a los trabajos para la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL PREDIO DENOMINADO "MUNICIPIO LIBRE" MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato No. **2-25080005-4-431065** se llevará a cabo el día **03 de julio de 2025**, a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **11 de julio de 2025** con una duración de **150 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato sin IVA, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Invitación, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.





Asimismo, el licitante ganador se obliga a entregar garantía de **anticipo** expedida por Institución Afianzadora autorizada, a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Invitación, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2025/0127**, de fecha **13 de junio de 2025**, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Humberto León Palomino.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías;

Lic. Christian Palomino García.- N63 Jefa de División B80

Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Respecto de los "**Documentos que acrediten la capacidad financiera**" solicitados; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G11/0493/2025** de fecha **12 de junio de 2025**, emitido por la División de Evaluación y Análisis Financiero, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Mtra Bethzabé Sánchez Castillejos.- Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado.- Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero;





Por la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G79/2025/1075**, de fecha **13 de junio de 2025**, emitido por la División de Supervisión de Obra Pública, en el que se anexa el resultado de la evaluación realizada por las áreas técnicas que integran la Coordinación de Construcción de Infraestructura y la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor.- Titular de la Coordinación de Construcción de infraestructura.

Lic. Tanya Quintero Martínez.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio.- Titular de División de Análisis y Revisión de Proyectos.

Ing. José Edgar Elizalde Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.

Arq. Evelyn Nava Cruz.- Apoyo Técnico Administrativo de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G80 2025 0203**, de fecha **16 de junio de 2025**, emitido por la División de Costos y Precios Unitarios, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Jorge Ernesto Castro Torres.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Ing. Carlos Abad Tapia.- Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyectos E1

Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.- Supervisor de Proyectos E3





El presente fallo se emite el **23 de junio de 2025**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA -----

